

VISTOS:

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 113 de fecha 20.07.2010 del Concejo Municipal;

DECRETO

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación al Reglamento del Consejo Económico y Social Comunal (CESCO):

TÍTULO 2°, Art.3° DE SU INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

ORGANIZACIONES TERRITORIALES

El presidente(a) de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Tres consejeros elegidos por las directivas de las Juntas de Vecinos, afiliados o no a la Unión Comunal respectiva

ORGANIZACIONES FUNCIONALES

La presidenta de la Unión Comunal de Centros de Madres
Un representante de los talleres Laborales
El Presidente (a) de la Unión Comunal de Adultos Mayores
Dos representantes de la Unión Comunal de Centros de Madres
Tres representantes de los Clubes de Adultos Mayores, afiliados o no a la Unión Comunal respectiva
Tres representantes de las Asociaciones de Clubes Deportivos
El Presidente del Consejo Local de Deportes de La Cisterna
Un representante de los comités u organizaciones ecológicas o ambientalistas
Un representante de los Scout y Guías de La Cisterna
Dos representante de los Centros de Alumnos de La Cisterna, observando paridad de género
Dos representantes de las Asociaciones de Funcionarios Municipales
Un representante de los Funcionarios de la Salud Municipal
Un representante del Colegio de Profesores
Un representante de los Funcionarios Asistentes de la Educación
Tres representantes de los Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Municipalizados de La Cisterna
Un representante de los Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Particulares Subvencionados
Un representante de los Centros de Padres y Apoderados de los Colegios Particulares Pagados
El Presidente(a) de la Unión Comunal de Allegados (Comités de Vivienda y Mejoramiento)
Un representante de los Comités de Vivienda y Mejoramiento
Un representante de los Comités de Seguridad Ciudadana
Un representante del Cuerpo de Bomberos

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Presidente(a) de la Cámara de Comercio e Industria de La Cisterna.
Dos representantes de los Microempresarios
El Presidente(a) del Sindicato de Ferias Libres de La Cisterna
Un representante de las Asociaciones de Taxis de La Cisterna
Un representante de las Asociaciones de Colectiveros de La Cisterna

ORGANIZACIONES CULTURALES Y RELIGIOSAS	
Un representante de la Iglesia Católica	
Un representante de la Unión Pastoral de Iglesias Evangélicas	
Un representante de las Organizaciones Culturales	
Un representante de las Organizaciones Indígenas	

OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES RELEVANTES

- Un representante de la Cruz Roja de La Cisterna
- Un representante del Club de Leones de La Cisterna
- Un representante de los Clubes de Rotarios de La Cisterna
- Un representante del Club de Huasos de La Cisterna
- Un representante de Carabineros de Chile (con derecho a voz)
- Un representante de la Policía de Investigaciones PDI (con derecho a voz)

ARTÍCULO 6°, LETRA C

" Ser chileno o avecindado por, a lo menos, seis meses en el país"

- 2.- El Depto. de Informática procederá a publicar en el sitio Web municipal esta modificación.
- 3.- La Oficina de Transparencia Municipal procederá a subir al sitio Web esta modificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL



 SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
 ALCALDE

SRP/POF/tcb.